

Universidad Siglo XXI

"La implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita"

Proyecto de Investigación Aplicada

Carrera: Licenciatura en Educación

P.T.F.G

Autor: Gastaldi Samanta Vanina.

D.N.I: 31023446

Legajo: VEDU02414

Índice

Resumen.....	3
Resumen en Ingles	4
Introducción	5
Tema/Problema de Investigación/Hipótesis	6
Fundamentación.....	7
Objetivos de Investigación.....	8
Variables	9
Antecedentes	10
Marco Teórico.....	12
Metodología	28
Fases de Investigación	30
Análisis de Datos	32
Conclusiones	50
Propuestas	55
Bibliografía	57
Anexos	59

Resumen:

El presente trabajo propone indagar la implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, en el Instituto de Enseñanza Media Jovita, en los diferentes espacios curriculares, correspondientes a 4º, 5º y 6º año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.

Para lo cual como primer paso se analizan los diferentes aspectos que plantea la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 para trabajar en los establecimientos educativos de nivel medio; posteriormente se indagan qué espacios curriculares de la orientación mencionada anteriormente abordan la temática, y bajo qué metodología lo realizan; para finalmente cotejar los objetivos que plantea la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 con las prácticas que realizan los docentes en la institución.

El fin del trabajo es conocer si después de nueve años de sancionada la Ley N° 26.150, se aplica en el Instituto de Enseñanza Media Jovita; o la educación sexual se sigue considerando un aspecto a abordar sólo desde el ámbito biológico, dejando de lado aspectos psicológicos, sociales, afectivos y éticos de una persona.

Summary

The present dissertation suggests enquiring into the implementation of the Comprehensive Sexual Education Federal Law N° 26.150, specifically within the Instituto de Enseñanza Media Jovita, in different subjects of 4th, 5th and 6th years of the Social and Human Sciences.

For this reason, the first step is to analyze different aspects suggested by the Comprehensive Sexual Education Federal Law N° 26.150, and how to work with these suggestions within educational institutions at the media level. After that, this work tries to enquire which subjects, of the orientation mentioned before, have been deal with this topic and under which methodologies teachers apply it. So as to compare the goals to teach, mentioned by the current law, against the own practices applied by teachers in their different subjects.

The aim of this work is to know the results obtained after nine years the law has been approved, and also to check out if the topic related with sexual education is still considered as a theme that just fall to the biological aspect, forgetting other aspects such as psychological, social, affective and ethics orientation of a person.

Introducción:

El siguiente trabajo se propone indagar la implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, en el Instituto de Enseñanza Media Jovita, en los diferentes espacios curriculares, correspondientes a 4º, 5º y 6º año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.

A los fines de contextualizar la investigación se comienza considerando la educación de la persona en los diferentes contextos en los que se desarrolla; haciendo especial énfasis en el rol de la escuela, como sistema institucional sostenido desde el Estado.

Entre los múltiples contenidos que la escuela debe transmitir a sus alumnos, la Ley N° 26.150 especifica aquellos relacionados con la Educación Sexual Integral, ampliando las perspectivas desde donde abordar a la misma. En el trabajo se mencionan los múltiples paradigmas desde los cuales se puede abordar la educación sexual, a fin de representar la complejidad que implica dicha tarea.

Se tendrá en consideración la función docente y las características del mismo para poder desarrollar una adecuada implementación de la transmisión de los contenidos de Educación en Sexualidad. Como base respecto a los contenidos que deben ser transmitidos en las instituciones educativas de nivel medio, se consideraran los propuestos en la Serie Cuadernillos ESI (Educación Sexual Integral) uno y dos, elaborados desde el Ministerio de Educación de la Nación.

Finalmente, se realizará una correlación entre los postulados teóricos y los datos recolectados en las entrevistas con los alumnos y docentes, con el objetivo de abordar la realidad de la población de estudio, estableciendo propuestas que permitan continuar trabajando en la temática a fin de mejorar las prácticas docentes respecto a la Educación Sexual Integral.

Tema/Área de Interés:

"La implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita"

Problema de Investigación:

¿Cómo se implementa la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita en los diferentes espacios curriculares correspondientes a 4°, 5° y 6° año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, considerando la metodología implementada según cada docente?

Hipótesis:

La hipótesis en la cual se fundamenta el problema de investigación planteado es que: en el Instituto de Enseñanza Media Jovita se continúa educando en sexualidad considerando mayormente los aspectos biológicos de la misma, sin considerar la complejidad de la temática; además de hacerlo con la metodología tradicional expositiva y sin brindar espacios de participación a los alumnos; considerándola una temática exclusiva de determinados espacios curriculares, y no como un contenido transversal.

Fundamentación:

La Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 fue sancionada en el Congreso el 4 de octubre de 2006, y promulgada el 23 de octubre del mismo año, sin embargo nueve años después continúan múltiples discusiones sobre su aplicación, donde las dificultades parecen ser amplias y las dudas para su ejercicio numerosas; es por este motivo que surge la necesidad de indagar cómo dicha ley se está implementando dentro de los procesos de enseñanza- aprendizaje, en el Instituto de Enseñanza Media Jovita, dentro de la orientación de Ciencias Sociales y humanidades.

El propósito es conocer la realidad actual respecto a la implementación de la Ley N° 26.150 para posteriormente analizar la posibilidad de repensar modificaciones y mejoras que permitan optimizar la práctica docente en lo referente a la educación sexual integral.

Se parte del supuesto de que los docentes del Instituto de Enseñanza Media Jovita, están al tanto de la necesidad de implementar los lineamientos de la Ley de Educación Sexual Integral, indagando desde sus perspectivas en este campo de acción; sin embargo más allá de la buena predisposición, es necesario un trabajo conjunto que permita desarrollar verdaderamente una Educación Sexual Integral de manera transversal.

Por lo anteriormente expuesto se considera la posibilidad de que, haciendo explícito el trabajo que cada docente desarrolla de forma individual, o incluso la posibilidad de que docentes, por diversos motivos no estén incluyendo la educación sexual en sus clases, se podrían generar espacios que permitan compartir las experiencias individuales, las dudas, las falencias, los temores; a fin de repensar la educación en sexualidad que se desarrolla dentro del Instituto, reflexionando sobre los aspectos positivos y negativos de la misma, donde se involucre a los diferentes actores institucionales y se otorgue verdadera significatividad a lo propuesto por la Ley N° 26.150.

Objetivo General:

- ✓ Identificar qué característica tiene la implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita en los diferentes espacios curriculares correspondientes a 4°, 5° y 6° año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, considerando la metodología implementada según cada docente.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar los diferentes aspectos que plantea la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 para trabajar en los establecimientos educativos de nivel medio.
- ✓ Indagar desde qué espacios curriculares de la orientación Ciencias Sociales y Humanidades del Instituto de Enseñanza Media Jovita se aborda la temática de Educación Sexual Integral.
- ✓ Observar desde qué temas se aborda la Educación Sexual Integral.
- ✓ Indagar qué metodologías didácticas implementan los docentes en la enseñanza de Educación Sexual Integral.
- ✓ Cotejar los objetivos que plantea la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 con las prácticas que realizan los docentes en la institución.

Variables:

- ✓ Implementación de la Ley Nacional N° 26.150.
- ✓ Planificación de docentes de la orientación Ciencias Sociales y Humanidades.
- ✓ Metodologías implementadas por los docentes en sus prácticas áulicas.

<u>Variable</u>	<u>Indicador</u>
Implementación de la Ley Nacional N° 26.150.	Cumplimiento de sus incisos.
Planificación de docentes de la orientación Ciencias Sociales y Humanidades.	Inclusión de temas referentes a la Educación Sexual en la planificación anual.
Metodologías implementadas por los docentes en sus prácticas áulicas.	Planificación áulica, soportes utilizados.

Antecedentes:

Daniel Jones (2009) analiza, mediante entrevistas a alumnos y docentes, las características de la educación sexual en el ámbito educativo en la localidad de Trelew, provincia de Chubut, antes de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, evidenciando la necesidad de los alumnos de tratar determinados temas relacionados con la sexualidad y los abordajes que realizan los docentes según sus posibilidades y determinaciones personales.

El artículo se considera un antecedente válido para el siguiente trabajo ya que propone un análisis de las experiencias y percepciones de alumnos y docentes sobre la educación sexual previas a la sanción de la Ley N° 26.150, mostrando que la necesidad de educación sexual se hacía evidente en las aulas. Concluyendo que la educación sexual previa a la sanción de la mencionada ley contenía una mirada predominantemente biologicista y heterosexista, para finalmente proponer la necesidad de continuar investigando a futuro si con la sanción de la ley y sus propuestas esta mirada se ha podido ampliar en el trabajo cotidiano de los docentes con sus alumnos.

La socióloga, y consultora de UNICEF y PNUD sobre temáticas de sexualidad y género, Eleonora Faur (2014), realiza un informe donde analiza y se cuestiona sobre las características que deben tener los docentes para implementar lo postulado por la Ley N° 26.150, como así también los desafíos que se presentan y la importancia de la escuela en esta implementación, promoviendo un rol activo y comprometido que involucre a sus diferentes agentes. Proponiendo una acción reflexiva sobre la necesidad de formación en la temática que necesitan los docentes para poder hacerse cargo desde su rol de la educación en sexualidad, que la autora propone pensar como un proceso continuo; que no solo consiste en la implementación de Ley N° 26.150, conjuntamente con la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable; si no también el compromiso frente a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde esta perspectiva se considera importante poder indagar en la problemática planteada en el presente trabajo, conociendo en qué nivel de aplicación de la Ley N° 26.150 están los docentes del Instituto de Enseñanza Media Jovita, para luego como propone Faur (2014), generar nuevos espacios que permitan repensar la práctica docente de la enseñanza en sexualidad abriendo perspectivas de pensamiento e implementación.

Ferreira, M y otros (2010) han desarrollado un trabajo de tesis en la Universidad Blas Pascal sobre la educación sexual en dos escuelas de la ciudad de Córdoba que permite observar cómo se trabajan los aspectos referidos a la Ley N° 26.150, así como la modalidad de abordaje de dicho Programa en ambas instituciones: Instituto nuestra Madre de la Merced y Escuela Primera Junta. Este trabajo muestra un antecedente de la importancia de indagar cómo se está desarrollando la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en la provincia de Córdoba y qué grado de cumplimiento se está dando de dicha ley en el nivel medio, considerando como fundamental la modalidad de abordaje de parte de los docentes en esta compleja temática.

Marco Teórico:

La educación es el proceso interior de formación del hombre realizado por la acción consciente y creadora del sujeto que se educa y bajo la influencia exterior o el estímulo del medio sociocultural con el que se relaciona (Manganiello. 1989).

Son múltiples los contextos que influyen en la formación de la persona, generando el desarrollo formativo interno e individual; la escuela es reconocida como uno de los principales espacios que cumple con la función formativa.

Dentro de esta función formativa, la escuela educa, instruye, abre espacios; de forma explícita o implícita. Específicamente considerando la sexualidad como contenido a tratar en las aulas, autores como Korinfeld (2005) y Morgade (2001) citados en el cuadernillo del Programa Nacional de Salud Sexual y procreación Responsables Jóvenes y Sexualidad, una mirada sociocultural, manifiestan que la sexualidad en la escuela ha estado marcada por el silencio, como una especie de secreto; sin embargo ese silencio también habla de algo, especifica, niega o condiciona lo que se transmite respecto a la sexualidad.

Faur (2007) manifiesta que la educación en sexualidad no es un tema nuevo para la escuela, sin embargo no se conoce demasiado dónde y cómo se realizan estas prácticas, ni tampoco el impacto de las mismas sobre los estudiantes.

Si hay un aspecto en el cual no hay discusión es que si bien la educación en sexualidad se desarrolla a lo largo de toda la vida del sujeto, comenzando por la familia, la escuela es un espacio privilegiado para la transmisión de valores, conocimientos e información, dado su grado de sistematicidad durante la infancia y la adolescencia. (Faur, 2007).

Ana Laura García en Jóvenes y Sexualidad, una mirada sociocultural, establece que los jóvenes y adolescentes han sido durante mucho tiempo la población privilegiada al momento de abordar la temática de la sexualidad; considerar a la infancia y la adolescencia como sujetos de educación sexual, conlleva mirar a la escuela como lugar para transmitir contenidos referentes a la sexualidad, al tiempo que se asocian necesariamente al rol del Estado de asegurar la educación. (García, 2007).

Lo anteriormente expuesto permite comprender la importancia e implicancia del establecimiento de la Ley 26.150, de Educación Sexual Integral, sancionada en Argentina en el año 2006. Mediante la implementación de la mencionada Ley, el Estado busca continuar garantizando el tratamiento de la Educación Sexual en los establecimientos educativos, abriendo el espectro de acción, ya que no presenta la temática acotándola al área biológica, si no como se puede leer en su artículo N° 1, especifica que a los fines de la ley se entiende la Educación Sexual Integral, como aquella educación que articula los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos de una persona.

“La Educación en Sexualidad constituye una práctica constante, que de manera intencionada o no, desarrollan actores diversos como los padres y madres, educadores, profesionales de la salud, entre otros. Sin embargo, al Estado le corresponde la responsabilidad de igualar las oportunidades de acceso a información de calidad y a recursos efectivos a los niños, niñas y adolescentes de todo el país”. (Faur, 2014, p. 28).

Abordar la Educación en Sexualidad es complejo, dado las múltiples perspectivas como también contextos desde donde realizar análisis; Canciano propone pensar la Educación Sexual como una problemática que puede ser analizada y comprendida desde diferentes perspectivas; además de involucrar al conjunto de la sociedad, no solamente a los adolescentes, que por lo general son los sujetos destinatarios de la educación en sexualidad. Esto evidencia, que es una temática donde se articulan y enfrentan diversos discursos sociales, y por lo tanto no puede ser abordada desde una única disciplina. (Canciano, 2007).

Dentro de las múltiples perspectivas desde las que se puede abordar la Educación Sexual se encuentran numerosos paradigmas que han ido marcando modelos desde los cuales abordar la temática, Daniel A. Olivera (2015), describe los siguientes:

- Paradigma Biologicista, el más utilizado en las instituciones educativas, incluye temas tales como fisiología, reproducción, genitalidad complementados desde una perspectiva médica.
- Paradigma Moralizante: alude a la conducta del ser humano, en este caso a su conducta sexual y en tal sentido orientar la misma a lo que se considera adecuado para el ser humano.
- Paradigma normativo: hace hincapié en lo que puede ser valorado, solucionado y orientado desde un marco normativo, considerando los

derechos de las personas, especialmente en este caso los referentes a su sexualidad.

- Paradigma de Género: según este paradigma, no existe una naturaleza determinada (ser hombre o mujer), si no que esta se construye.(Olivera , 2015)

Previa a la sanción de la Ley 26.150, la educación en sexualidad en los establecimientos educativos se desarrollaba basada en una concepción básicamente biológica, dejando fuera del análisis la multiplicidad de factores que conforman a la persona y por lo tanto al establecimiento, definición y ejercicio de la sexualidad.

Siguiendo lo propuesto por la ley anteriormente citada, Faur, plantea que *"la Educación Sexual debe ser considerada una educación "para ser" más que "para hacer". Un tipo de educación que se relaciona con la vida de las personas y con su forma de ser en el mundo [...] Educar en sexualidad es una forma de apreciar que la vida sucede en un cuerpo, como parte del desarrollo integral de la persona"*. (Faur, 2014, p. 26)

Considerando la educación sexual integral como esta educación que debe abordar a las personas desde los múltiples aspectos que la conforman, es que en el artículo número 3 de la Ley 26.150 se plantean diferentes objetivos que servirán de lineamiento a los docentes al momento de incorporar la Educación Sexual Integral a sus prácticas, los mismos son:

- a) Incorporar la Educación Sexual Integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Posicionarse en la trasmisión de la Educción Sexual Integral implica que las instituciones educativas deban realizar modificaciones, re pensar sus prácticas, los paradigmas utilizados hasta el momento, los posicionamientos y objetivos elegidos.

Greco, en su texto "Sexualidad, adolescencias y escuelas", plantea como un desafío incluir a la sexualidad dentro del lenguaje pedagógico, debiendo repensar los aspectos institucionales, considerando los tiempos, espacios, disciplinas, métodos, relaciones, etc. (Greco,2007).

Faur, le otorga un rol relevante a la escuela como espacio para educar en sexualidad, considerando que la misma puede operar en términos generales como una de las instituciones que contribuya a equiparar las oportunidades de acceso a información; permitiendo a los alumnos elegir en libertad; para lograr esto cuenta con múltiples espacios que le permiten la interacción con el otro, el desafío se encuentra en lograr el desarrollo de una trasposición didáctica que permita aprendizajes significativos para los alumnos. (Faur, 2014).

Respecto a la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral en las escuelas y considerando las especificaciones para cada espacio curricular y la necesidad de que los docentes realicen un trabajo conjunto, Olivera plantea que la particularidad de un espacio curricular específico y la transversalidad no son propuestas excluyentes, si no que ambas deben estar puestas en marcha en los establecimientos educativos; siendo necesario para lograrlo, que los docentes de las diferentes asignaturas tengan en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral a fin de evitar reduccionismos.(Olivera, 2015)

Considerando la importancia del rol del Estado en garantizar la Educación en Sexualidad desde los múltiples aspectos que conforman a la persona como tal, y con el fin de plantear lineamientos que permitan la transversalidad, desde el Ministerio de Educación Nacional se elaboraron una serie de cuadernillos para docentes.

El cuadernillo número uno de la Serie de cuadernos de ESI (2010), propone tres áreas curriculares para el trabajo áulico, las mismas son: CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA Y CIENCIAS NATURALES.

El cuadernillo número dos de la serie de cuadernos ESI (2012), agrega tres áreas más, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA – DERECHO, EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Según cada asignatura, en ambos cuadernillos se establecen una serie de temas a ser trabajados en el proceso de enseñanza – aprendizajes:

Ciencias Sociales

- *El análisis crítico de las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la feminidad a lo largo de la historia.*
- *El análisis y comprensión sobre las continuidades y cambios en las formas históricas de los vínculos entre las personas.*
- *La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los y las púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.*
- *La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres. (Educación Sexual Integral para la educación secundaria I, 2010, p. 34)*

Lengua

- *La reflexión y el reconocimiento de: el amor romántico, el amor materno y los distintos modelos de familia a lo largo de la historia.*
- *La reflexión e indagación sobre la expresión de los sentimientos amorosos a lo largo de la vida.*
- *La indagación, reflexión y análisis crítico en torno a la violencia sexual; la coerción hacia la “primera vez”; la presión de grupo de pares y los medios de comunicación.*
- *La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los y las púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.*
- *La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.*
- *La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.*
- *La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.*

- *La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros y las otras.*
- *El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.*
- *La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.*
- *La producción y análisis de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustias, alegrías y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.*
- *La reflexión crítica en torno a los mensajes de los medios de comunicación social referidos a la sexualidad.*
- *El desarrollo de competencias comunicativas, relativas a los procesos de comprensión de textos orales o escritos; la producción de textos orales o escritos y la apropiación reflexiva de las posibilidades que brinda el lenguaje en función de la optimización de los procesos de comprensión y producción de textos.*
- *El desarrollo de competencias para la comunicación social considerando el contexto y situación en que estas se manifiesten.*
- *La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.(Educación Sexual Integral para la educación secundaria I, 2010, p. 46)*

Ciencias Naturales – Educación para la salud

- *El fortalecimiento de los procesos de autonomía y la responsabilidad en las relaciones humanas y en particular las que involucran a la sexualidad.*
- *La indagación y análisis crítico sobre los mitos o creencias del sentido común en torno al cuerpo y la genitalidad.*
- *La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud - enfermedad.*
- *La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.*

- *La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de belleza y del cuerpo de los varones y las mujeres.*
- *La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y relación con el consumo.*
- *La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros y de las otras.*
- *El conocimiento de infecciones de transmisión sexual.*
- *La promoción de actitudes de cuidado de la salud y hábitos de prevención de las infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH/sida).*
- *El conocimiento de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable.*
- *El conocimiento y la utilización de los recursos disponibles en el sistema de salud de acuerdo con la Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable.*
- *El conocimiento de las responsabilidades de los efectores de salud en caso de consultas de jóvenes mayores de 14 años. El conocimiento del derecho al buen trato como pacientes.*
- *El conocimiento anatómico y fisiológico en las diferentes etapas vitales.*
- *El conocimiento y la reflexión sobre fecundación, desarrollo embriológico, embarazo y parto.*
- *La reflexión en torno a las implicancias del embarazo en la adolescencia.*
- *El conocimiento, la reflexión y el análisis crítico sobre las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.*
- *La indagación y análisis crítico sobre distintas concepciones sobre la salud y la sexualidad en el tiempo y en los distintos contextos.*
- *El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.*
- *La promoción de comportamientos saludables: hábitos de higiene, cuidado del propio cuerpo y el de los otros y otras, la visita periódica a los servicios de salud.*

- *La promoción de comportamientos saludables en relación a la comida. El conocimiento y reflexión en torno a la nutrición en general y los trastornos alimentarios (bulimia, anorexia y obesidad) durante la adolescencia.*
- *El conocimiento sobre los cuidados del niño o niña y de la madre durante el embarazo. La reflexión y valoración del rol paterno y materno.*
- *La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.*
- *La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los y las púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.*
- *Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar situaciones de vulneración de los propios derechos. Incesto y abuso sexual.*
- *Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar riesgos relacionados con la pornografía infantil, la trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes.*
- *El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.*
- *El desarrollo de una actitud comprometida con la protección y promoción de la vida y el cuidado de sí mismo/a y de los otros y otras, con énfasis en aspectos vinculados a la constitución de relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre las personas.*
- *La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad. (Educación Sexual Integral para la educación secundaria I, 2010, p. 62 - 63)*

En el segundo cuadernillo de la Serie de cuadernos de ESI (2012), se proponen las siguientes temáticas, según el área curricular correspondiente:

Formación Ética y Ciudadana – Derecho

- *El análisis y debate sobre las identidades sexuales desde la perspectiva de los derechos humanos. El análisis crítico de las formas discriminatorias entre hombres y mujeres en*

los distintos ámbitos: la escuela, el hogar, el trabajo, la política, el deporte, entre otros posibles.

- *El abordaje y análisis crítico de la masculinidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fuerza, agresividad, violencia. La identificación de representaciones estereotipadas en la construcción de la masculinidad en los varones. La reflexión sobre las implicancias de la homofobia. El abordaje, análisis y comprensión de la masculinidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la paternidad.*
- *El abordaje y análisis crítico de la feminidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fragilidad y pasividad. La identificación de estereotipos en la construcción de la feminidad en las mujeres. El análisis crítico de la subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad. El abordaje, análisis y comprensión de la feminidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la maternidad. El respeto de sí mismo, del otro, y la valoración y reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en las relaciones humanas.*
- *La reflexión y la valoración de las relaciones interpersonales con pares, con adultos y con los hijos.*
- *El conocimiento de normas y leyes que tienden a garantizar los derechos humanos: leyes 26.150, 24.632, 25.763, 25.673, Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos.*
- *El análisis crítico de prácticas basadas en prejuicios de género.*
- *La valoración del derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo con sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los derechos de los otros.*
- *El conocimiento y el análisis de las implicancias de los alcances de los derechos y responsabilidades parentales frente a un hijo o hija.*
- *El conocimiento y el análisis de las implicancias de los derechos y responsabilidades de los hijos frente a los progenitores.*

- *El conocimiento, reflexión y análisis crítico referido a las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.*
- *El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.*
- *La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida. La apreciación y la valoración de los cambios y continuidades en los púberes y en los jóvenes de “antes” y de “ahora”.*
- *La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.*
- *El fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad y autoestima.*
- *La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.*
- *La indagación y el análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.*
- *La reflexión y el análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.*
- *La indagación y la reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros.*
- *La reflexión y la valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.*
- *El análisis e identificación de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*
- *El análisis, identificación e implicancias de situaciones de incesto y abuso sexual infantil, pornografía infantil, trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes.*
- *El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.*
- *La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.*

- *La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud – enfermedad.*(Educación Sexual Integral para la educación secundaria II, 2012, p. 40 - 41)

Educación Física:

- *La indagación y el análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de belleza y del cuerpo para varones y mujeres.*
- *La reflexión y el análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.*
- *La indagación y la reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros.*
- *El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno mismo y por el otro.*
- *La reflexión en torno a la competencia y la promoción de los juegos y deportes colaborativos.*
- *La promoción de igualdad de oportunidades para el ejercicio de deportes de varones y mujeres.*
- *La exploración de las posibilidades del juego y de distintos deportes, brindando igualdad de oportunidades a varones y mujeres.*
- *La indagación y el análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de belleza y del cuerpo para varones y mujeres.*
- *La reflexión y el análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.*
- *La indagación y la reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros. La reflexión y la valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.*
- *El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno mismo y por el otro.*

- *El reconocimiento del propio cuerpo en el medio físico, la orientación en el espacio, el cuidado de los cuerpos de varones y mujeres así como del medio físico en que se desarrollan las actividades.*
- *La reflexión en torno a la competencia y la promoción de los juegos y deportes colaborativos.*
- *La promoción de igualdad de oportunidades para el ejercicio de deportes de varones y mujeres.*
- *La exploración de las posibilidades del juego y de distintos deportes, brindando igualdad de oportunidades a varones y mujeres.*
- *La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud - enfermedad.*(Educación Sexual Integral para la educación secundaria II, 2012, p.57 - 58)

Educación Artística

- *La indagación y el análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de belleza y del cuerpo para varones y mujeres.*
- *La indagación y la reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros.*
- *La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para todas las personas, removiéndolos prejuicios de género.*
- *La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y las continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.*
- *La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.*
- *El fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad y autoestima.*
- *La valoración de las relaciones de amistad y de pareja.*
- *La indagación y el análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.*

- *La reflexión y el análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.*
- *La indagación y la reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros.*
- *La reflexión y la valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.*
- *El reconocimiento de las posibilidades expresivas de las personas a partir de diferentes lenguajes artísticos.*
- *La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etcétera.*
- *La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para todas las personas, removiendo prejuicios de género.*
- *La valoración de las propias producciones y las de los compañeros.*
- *La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud - enfermedad.*(Educación Sexual Integral para la educación secundaria II, 2012, p.76)

Para lograr incluir la educación sexual en las instituciones educativas como se plantea en los formatos curriculares anteriormente descritos, y según lo que estipula la Ley N° 26.150, es necesario que los docentes elaboren planes de trabajo que permitan abrir perspectivas y repensar prácticas desarrolladas durante tiempo en las instituciones escolares; para cumplir estos objetivos es necesario considerar determinadas características del docente; Faur, establece que el docente que pretenda desarrollar la educación sexual integral “*deberá ser una persona con las habilidades y las capacidades para desarrollar procesos que no se encuentren teñidos de juicios de valor ni de autoritarismo, si no que puedan promover un clima de confianza para el grupo, sin perder autoridad ni desplazarse de su rol como adulto y docente. El educador sexual tendrá que ser capaz de acompañar el desarrollo de procesos que permitan revisar conceptos de los alumnos, y promover comportamientos y actitudes saludables*”. (Faur,2007, p. 15)

Sumado a las características que debe poseer el docente que pretenda incluir en sus prácticas la enseñanza de Educación Sexual, es necesario considerar la posibilidad de desarrollar un trabajo conjunto entre los docentes de la institución; Greco, denominará este proceso como una apuesta colectiva; donde será necesario armar equipos no solo entre docentes, sino también incluyendo otros actores institucionales, permitiendo el enriquecimiento mutuo de los diferentes individuos mediante el intercambio de opiniones y diálogos que permitan generar redes para el trabajo conjunto. (Greco, 2007).

Faur (2007) plantea que una propuesta pedagógica integral en sexualidad implica impartir intencionalmente contenidos referentes a la sexualidad, la reproducción, la promoción de la salud y los derechos de los adolescentes. Lo que la hace un proceso continuo, con las siguientes características:

1. Considerar a los alumnos y alumnas como sujetos de derechos, teniendo en cuenta sus opiniones y necesidades:

Alejandra Domínguez (2009), plantea que es necesario considerar la sexualidad desde el término de derechos, ya que el mismo implica que la persona pueda tomar decisiones de forma adecuada. Respecto a la sexualidad son múltiples los aspectos que la escuela puede brindar orientaciones y herramientas para que sus alumnos puedan decidir *“sobre su propio cuerpo, sobre el ejercicio libre en relación a la elección sexual, a la decisión de ser o no madres/padres, y de contar con recursos para tomar decisiones de manera segura”*. (Domínguez, 2009. p. 69)

2. Al ser un proceso de enseñanza - aprendizaje los docentes también se educan en el intercambio:

Enseñar sobre sexualidad implica que el docente también revise concepciones, sentimientos, pensamientos respecto a la sexualidad. Por lo tanto es necesario que el docente esté abierto al aprendizaje, analice nuevos paradigmas, no para que necesariamente adhiera a los mismos, sino como herramienta para acompañar a sus alumnos desde la realidad que a ellos les toca vivir, para que esto se pueda cumplir en el intercambio áulico es necesario generar espacios de escucha, donde el docente pueda entender lo que consideran sobre la sexualidad sus alumnos, a fin

de no imponer concepciones, si no de acompañar al otro en el camino de tomar decisiones respecto a su sexualidad.(Faur, 2007)

3. Promover conocimientos, habilidades y valores que promuevan la salud y el desarrollo personal:

Olivera (2015) plantea que *“educar al hombre en su integralidad implicará cuestiones del plano biológico, psicológico, social y espiritual. Obviar algunas de estas dimensiones sería dejar trunca su educación”*. (Olivera, 2015, p 36).

La tarea del sistema escolar es considerar al alumno desde su integridad para desde esta mirada poder abordar el tema de la sexualidad, es por esto que la Educación Sexual se propone como un contenido transversal, pudiendo ser trabajado desde múltiples espacios curriculares persiguiendo el mismo objetivo; brindar pautas, herramientas, conocimientos que permitan en el otro el desarrollo personal como individuo desde conductas saludables y elecciones reflexivas.

4. Desarrollo en contextos formales y no formales, en espacios curriculares y talleres específicos:

La educación, en términos generales no se inicia en el momento que el niño ingresa en el sistema escolar, la misma comienza en la familia, con la transmisión de normas, costumbres, etc.; la educación en sexualidad no es la excepción, por eso es fundamental la interacción y contacto entre familia y escuela a la hora de abordar la temática de Sexualidad Integral; considerando esta necesidad es que en ambos cuadernillos de Educación Sexual Integral para la educación secundaria desarrollados desde el Ministerio de Educación, se plantean aquellos contenidos a trabajar mediante actividades áulicas o talleres específicos con los alumnos, como así también la posibilidad de reuniones y talleres que permitan el intercambio familia-escuela a fin de generar conocimientos conjuntos que favorezcan no solo a los adolescentes, sino también a los padres y docentes.

5. Se deben incluir temas como conocimiento y cuidado del cuerpo, sexualidad como construcción social; embarazo y prevención; transmisión, consecuencias y protección de las enfermedades de transmisión sexual; comportamiento sexual

seguro y responsable, planificación familiar; derechos sexuales y reproductivos; violencia sexual.

Continuando con lo expuesto anteriormente, ambos cuadernillos de la serie ESI, realizan un detallado desarrollo de las temáticas a abordar desde cada disciplina trabajada en los mismos, incluyendo y ampliando los temas propuestos por Faur (2007)

6. Posibilidad de acceso universal a los servicios de salud reproductiva y para el pleno ejercicio del derecho a la salud

La escuela desde su lugar de transmisión de saberes, es un espacio propicio para difundir diferentes normativas y leyes que protegen a los adolescentes resguardando sus derechos a la salud, al igual que puede generar lazos para el trabajo conjunto con instituciones de la comunidad que garanticen dichos derechos, como hospitales, centros de salud, etc. Como se plantea en el Cuadernillo ESI II *“la salud y el desarrollo de los adolescentes requieren una visión compartida y acciones complementarias junto a una atención interdisciplinaria, la participación del adolescente y su comunidad. Por ello, deben acceder a servicios de salud donde se les brinde prevención, promoción y asistencia acordes con su estado madurativo y sus circunstancias vitales”*.(Educación Sexual Integral para la educación secundaria II, 2012, p. 157)

Abordar la sexualidad de forma integral es un trabajo amplio y complejo por lo que no solo es necesario que las instituciones escolares realicen su transmisión de contenidos de forma transversal, si no también que este proceso se desarrolle en forma conjunta con la familia y diferentes espacios de la comunidad que promuevan el cuidado de la persona de manera íntegra.

Metodología:

En el presente proyecto se trabajará mediante una metodología de tipo cualitativa, con el fin de captar el sentido que los sujetos (alumnos, docentes y directivo) del Instituto de Enseñanza Media Jovita brindan a la enseñanza de la Educación Sexual Integral dentro del marco de la Ley N° 26.150 en los diferentes espacios curriculares que ofrece la orientación de Ciencias Sociales y Humanidades, durante sus tres años de duración.

La población o universo a analizar son los 52 alumnos que asisten al Instituto de Enseñanza Media Jovita en la orientación mencionada, durante el año 2015; 18 alumnos cursan 4° años, 23 cursan 5° y 11 alumnos transitan el 6° año de la Orientación en Ciencias sociales y humanidades.

También constituyen la población a analizar los 26 docentes que se desempeñan en los diferentes espacios curriculares que poseen los alumnos de la Orientación en Ciencias sociales y humanidades en los años mencionados anteriormente; y el personal directivo, a fin de conocer su posicionamiento respecto a la ESI, y medidas implementadas para la transmisión de la misma, en su rol de coordinador de las actividades que se realizan en la institución.

Se tomará una muestra representativa de 10 alumnos por curso, seleccionados de forma aleatoria, a los fines de realizar las entrevistas. Como así también se realizará una selección de docentes que se desempeñan en las diferentes asignaturas, tomando como referencia para la selección, aquellos espacios curriculares asociados a las áreas que se proponen desde el Ministerio de Educación Nacional en el cuadernillo número uno de la Serie de cuadernos de ESI (2010), dichas áreas son CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y LITERATURA Y CIENCIAS NATURALES; como así también las áreas de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA – DERECHO, EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, establecidas en el cuadernillo número dos de la Serie de cuadernos de ESI (2012).

Uno de los instrumentos de recolección de datos seleccionado como medio para responder al problema de investigación planteado es la entrevista semi dirigida.

La entrevista semi dirigida se utilizará con los docentes de los diferentes espacios curriculares, como así también con los alumnos seleccionados; ya que este recurso

permite formular preguntas siguiendo un eje, pero al mismo tiempo permite desviarse del camino, si lo que surge de la respuesta lo requiere para profundizar el análisis. (Castagnino 1998).

En el caso de la entrevista con el directivo del instituto, la misma será una entrevista abierta, una entrevista en profundidad. Este tipo de entrevista suele utilizarse con aquellos informantes claves.

Se denomina informante clave a aquella *“persona que posee la información válida y relevante acerca de alguna cuestión que queremos saber”*. (Svarzman, 1998, p. 129)

Posteriormente a la realización de las entrevistas se analizarán las mismas cotejándolas con los diferentes lineamientos curriculares seleccionados según las áreas anteriormente mencionadas, a fin de comparar lo que los mismos establecen para ser transmitido en las instituciones escolares y los que los docentes programaron desarrollar en sus clases mediante diversas metodologías, recursos y soportes; como así también lo que los alumnos consideran fue transmitido en el espacio áulico, mediante los contenidos de la enseñanza correspondiente al año de cursado.

Finalmente se comparará la práctica de la enseñanza de educación sexual que realizan los docentes del Instituto de Enseñanza Media Jovita, con lo establecido en la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150.

Fases de la Investigación:

1. Selección de la Muestra:

La población constitutiva del trabajo de investigación fue conformada por alumnos, docentes y el directivo del Instituto de Enseñanza Media Jovita.

Alumnos: de un total de 52 alumnos que cursaban en el año 2015, 4°, 5° y 6° año de la Orientación en Ciencias sociales y Humanidades, 30 alumnos (10 alumnos por curso) constituyeron la muestra seleccionada para realizar las entrevistas correspondientes.

Docentes: del total de 26 docentes que se desempeñaban en la Orientación en Ciencias sociales y Humanidades en el año 2015, se seleccionaron a los fines de ser entrevistados aquellos profesores que estaban a cargo de los espacios curriculares establecidos en los cuadernillos número uno y dos de la Serie de cuadernos de ESI propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación. Siendo las mismas: ciencias sociales, lengua y literatura y ciencias naturales, formación ética y ciudadana – derecho, educación física y educación artística.

Directivo: se entrevistó al Sr. Director de la institución, único personal a cargo de la coordinación de las tareas institucionales.

2. Selección de Instrumentos para la recolección de datos.

El instrumento utilizado para la recolección de los datos necesarios a los fines de abordar la realidad, fue la entrevista semi dirigida. El mismo instrumento, dado su flexibilidad, fue utilizado con los alumnos y docentes de la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.

Para recolectar los datos aportados por el personal directivo, se utilizó una entrevista abierta, ya que al mismo se lo consideró un informante clave, que si bien su mayor desempeño se producía fuera del aula, era quien coordinaba y estaba en contacto con los docentes, siendo el encargado de coordinar aquellas acciones referentes a la ESI, inclusive siendo quien tiene la responsabilidad de lograr que la Ley N° 26.150 se concrete en la relación de enseñanza – aprendizaje.

3. Construcción de Instrumentos para la recolección de datos.

La entrevista con el directivo de la institución fue abierta, abordando diferentes aristas del trabajo en ESI según la conversación fuera marcando lineamientos.

En cambio tanto para alumnos, como para docentes, al realizarse entrevistas semi dirigidas, se formularon seis preguntas básicas, a modo orientador, que permitieron mantener presente el eje de la problemática a analizar, al mismo tiempo que permitió indagar en datos significativos para el análisis. (Ver anexo pág. 59).

4. Recolección de Datos.

Se realizaron un total de 45 entrevistas semi dirigidas; 30 a alumnos (10 alumnos de cada año correspondientes a la Orientación en Ciencias sociales y Humanidades) y 15 a profesores de la misma Orientación correspondiente a los espacios curriculares de las disciplinas mencionadas en los cuadernillos uno y dos de la Serie de cuadernos de ESI.

Se desarrolló una única entrevista abierta con el director de la institución, dado que actualmente era la persona a cargo de la coordinación y dirección del Instituto de Enseñanza Media Jovita.

5. Análisis y sistematización de datos.

Los datos recolectados en las entrevistas con los diferentes agentes institucionales, fueron correlacionados con las temáticas establecidas en los cuadernillos de la Serie de cuadernos de ESI considerando cada una a fin de comparar las temáticas que se plantearon trabajar desde dichos espacios y las que los docentes del Instituto de Enseñanza Media desarrollaron en sus clases; evaluando en cada caso las diversas metodologías, recursos y soportes utilizados por cada uno, como así también aquello que los alumnos consideraron que les fue enseñado en cada espacio curricular.

El trabajo finalizó con la comparación de los datos recogidos respecto a las prácticas que realizan los docentes para la enseñanza de Educación Sexual Integral en el Instituto de Enseñanza Media Jovita, y lo que establecía la Ley 26.150.

Análisis de Datos.

La finalidad del presente trabajo es dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cómo se implementa la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita en los diferentes espacios curriculares correspondientes a 4º, 5º y 6º año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, considerando la metodología implementada según cada docente?.

A fin de recolectar los datos necesarios que permitan responder a la pregunta de investigación se implementaron entrevistas semi dirigidas. Las mismas se realizaron a un total de 30 alumnos del Instituto de Enseñanza Media Jovita; 10 alumnos que cursan cuarto año, 10 alumnos que cursan quinto año y 10 alumnos que cursan actualmente sexto año, de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades.

Se utilizó el mismo instrumento para recolectar los datos proporcionados por 15 docentes, que desempeñan su actividad en la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente a las áreas detalladas en el cuadernillo número uno de la Serie de cuadernos de ESI (2010), siendo las mismas: CIENCIAS SOCIALES, que incluye las asignaturas de historia, geografía, sociología, psicología y filosofía, LENGUA Y LITERATURA, espacio curricular con el mismo nombre y el área de CIENCIAS NATURALES, presente en la asignatura de biología. Como así también las áreas establecidas en el cuadernillo número dos de la serie de cuadernos ESI (2012), FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA – DERECHO, representada en la institución estudiada por la asignatura de ciudadanía y política, EDUCACIÓN FÍSICA, Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA que se divide a lo largo de los tres años de cursado de la especialidad en artes plásticas, música y teatro.

Finalmente se realizó una entrevista abierta al director del instituto, a fin de conocer su mirada respecto a ESI y posibles proyecciones respecto a su abordaje.

Categorías de análisis para las entrevistas desarrolladas con alumnos

Para el análisis de los datos recolectado de las entrevistas con los alumnos se establecieron cuatro categorías de sistematización:

1. Conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. La Ley establece once artículos, que marcan tanto el derecho que tienen los estudiantes de recibir Educación Sexual Integral, a fin de construir herramientas que le permitan tomar decisiones saludables respecto a los diferentes aspectos que conforman a la sexualidad; así como también delimita que factores abarca la Educación Sexual Integral y la forma en que los centros educativos se apropiaran de la misma, sin dudas conocer los derechos que se tienen como persona es fundamental para promover el cumplimiento de los mismos, y es en este aspecto que se indaga sobre que conocimiento tienen los alumnos del Instituto de Enseñanza Media Jovita de la mencionada Ley y su implementación en las aulas.
2. Temas referentes a la Educación Sexual Integral abordados en el año que cursan actualmente. Tal como se ha planteado en el marco teórico del presente trabajo la escuela siempre ha impartido educación sexual, ya sea de modo explícito o implícito, por acción u omisión, es por ello que ésta categoría de análisis pretende evaluar qué temáticas consideran los alumnos que son transmitidas en las aulas respecto a la ESI; ya que se establece que la misma debe ser un ejercicio desarrollado por los docentes, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de modo individual como transversal y para esto el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación propuso una serie de cuadernillos que especifican contenidos a desarrollar desde diferente espacios curriculares, como así también actividades para desarrollar las mismas.
3. Espacios curriculares que brindan Educación Sexual Integral. Como se mencionó en la categoría anterior, la Educación Sexual Integral, según lo planteado en la Ley N° 26.150 no es una temática exclusiva de un espacio curricular, tal como lo venía siendo cuando la educación en sexualidad se consideraba sinónimo de

educación desde el paradigma biologicista, asociando a la misma con aspectos básicamente referentes a la genitalidad de la persona; si no que la misma se propone en sentido amplio considerando los diferentes aspectos que conforman al ser humano, por lo tanto la misma puede y debe ser abordada desde múltiples perspectivas, que en las instituciones escolares se reflejan en la especificidad de cada asignatura para abordar a la persona; por lo tanto la educación en sexualidad que se propone incluye a diferentes espacios curriculares.

4. Metodología implementada para el abordaje de las temáticas referentes a la Educación Sexual Integral. Esta categoría busca evaluar cómo los alumnos consideran que se trabajan y abordan los temas de ESI en las aulas, ya que se considera que el docente debe poseer características particulares a la hora de transmitir una enseñanza en sexualidad y el cómo hace, permite considerar qué recursos implementa el mismo para poder transmitir de forma pertinente dichos contenidos.

Análisis de resultados por categorías. Entrevista a alumnos

Conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150:

Los 30 alumnos entrevistados, manifestaron desconocer puntualmente lo que establecía la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, ya que no habían leído la misma.

De los alumnos de cuarto año, 9 de los 10 entrevistados nunca habían escuchado dicha ley, sin embargo un alumno planteo que más allá de no haber leído la ley, tenía conocimiento que la misma establecía la obligatoriedad de la Educación Sexual en el ámbito educativo.

Los alumnos que cursan quinto año, si bien desconocían lo establecido por la Ley N° 26.150, 6 de los 10 alumnos entrevistados habían escuchado nombrar dicha ley, en el ámbito educativo, por un familiar o en charlas propuestas desde la institución escolar; incluso un alumno manifestó conocer que la misma establecía la necesidad de brindar ESI a alumnos, docentes y familia.

Los alumnos de sexto año en su totalidad no reconocen haber tenido información respecto a la Ley N° 26.150, desconociendo que propone la misma.

Temas referentes a la Educación Sexual Integral abordados en el año que cursan actualmente:

Los alumnos de cuarto año reconocen haber abordado dentro de la Educación Sexual Integral los siguientes temas:

- Genitalidad / Órganos reproductores masculinos y femeninos.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Embarazos / Reproducción.
- Métodos anticonceptivos.
- Conductas de prevención y cuidado de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Los alumnos de quinto año reconocen haber abordado dentro de la Educación Sexual Integral los siguientes temas:

- La persona como ser sexual desde el nacimiento.
- Complejo de Edipo.
- Emociones (amor erótico).
- Revolución sexual en los años 60 (uso de anticonceptivos, surgimiento de la píldora anticonceptiva).
- Desigualdad de género.

La mitad de los alumnos de sexto año entrevistados, manifiestan que en el presente año no se han abordado temas de Educación Sexual Integral desde ningún espacio curricular específico. La otra mitad de los alumnos manifiestan que sí se han abordado temas de educación sexual, siendo los mismos los siguientes:

- Violencia en el noviazgo.
- Violencia de género.

- Uso de preservativo.
- Trata de personas.

Espacios curriculares que brindan Educación Sexual Integral:

Los alumnos de cuarto año establecen que los temas sobre educación sexual trabajados en el presente año han sido abordados desde los espacios curriculares de:

- Biología.
- Lengua.

En quinto año los alumnos entrevistados reconocen como espacios desde los que se abordaron los temas de educación sexual los siguientes:

- Historia.
- Psicología.
- Formación para la vida y el trabajo.
- Lengua.

Finalmente los alumnos de sexto año que reconocieron que en el presente año abordaron temas referentes a la Educación Sexual Integral lo hicieron desde las disciplinas de:

- Historia.
- Filosofía.
- Geografía.
- Ciudadanía y Política.

Metodología implementada para el abordaje de las temáticas referentes a la Educación Sexual Integral:

Los 30 alumnos entrevistados, coinciden respecto a las metodologías implementadas por los docentes durante los tres años de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades en los diferentes espacios curriculares, siendo las mismas:

- Exposiciones teóricas de los docentes.
- Lectura y análisis de material bibliográfico brindado por los docentes.
- Charlas informales con los docentes.
- Películas / videos.
- Imágenes / esquemas / gráficos.
- Charlas con profesionales.

Categorías de análisis para las entrevistas desarrolladas con docentes

Para el análisis de los datos recolectado de las entrevistas con los docentes se establecieron tres categorías:

1. Conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Tal como se planteó para con los alumnos en las categorías de análisis que se implementaron para los mismos, pero de forma contrapuesta, se considera necesario que los docentes conozcan la Ley a fin de cumplir con su obligación como agentes estatales encargados de transmitir Educación Sexual Integral; ya que el estado se propone como el garante de dicha educación y los docentes son los encargados de cumplir con el currículum prescripto que determina el mensaje que ellos deben transmitir y trabajar dentro de las instituciones donde se desempeñan.
2. Planificación de contenidos según lo establecido en la Ley N° 26.150. La Ley define específicamente lo que se considerará Educación Sexual Integral, planteando que desde organismos estatales se llevaran a cabo acciones a fin de acompañar a los docentes en la implementación de las mismas, a tal fin se desarrollaron la serie de Cuadernillos ESI uno y dos, donde se detallan diferentes

áreas curriculares especificando detalladamente las temáticas que se pueden desarrollar desde cada ámbito específico, siendo un ayuda y guía para que los docentes puedan incluir en sus planificaciones los contenidos correspondientes a ESI, considerando estos recursos es que se indaga respecto a la especificidad de la inclusión de temáticas propias de la educación sexual en las planificaciones docentes.

3. Metodología utilizada para la trasmisión áulica de los contenidos referentes a Educación Sexual Integral. La serie de Cuadernos ESI al especificar actividades para desarrollar en el aula, promueve las características que se consideran debe poseer el docente al momento de transmitir Educación Sexual Integral, como por ejemplo considerar al alumno en su integridad, promover valores, desarrollar una práctica que no conlleve juicios personales, orientar, brindar espacios de diálogo, etc. Conocer las metodologías que implementan los docentes en las aulas es un modo de conocer la forma de establecer vínculo con sus alumnos y evidenciar el lugar desde dónde se promueven las acciones diariamente, es por ello que se ha incluido esta categoría dentro de los parámetros de análisis.

Análisis de resultados por categorías. Entrevista a docentes

Conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150

De un total de 15 docentes que se desempeñan en la orientación de Ciencia Sociales y Humanidades en el Instituto de Enseñanza Media Jovita, 8 de ellos tienen conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26. 150, algunos de ellos han leído lo propuesto en la misma, conociendo sus postulados, otros conocen lineamientos generales de la misma, especialmente lo que hace referencia a la obligatoriedad de la enseñanza en educación sexual, como así también que los contenidos relacionados al tema deben ser trabajados e implementados en las instituciones educativas de forma transversal, mediante el trabajo conjunto de todos los actores institucionales.

Los docentes que manifiestan estar al tanto de la Ley N° 26.150, pero que no han tomado contacto con la misma para profundizar en el tema, reconocen no haber indagado

respecto a su implementación en la institución, como tampoco haber buscado temáticas referentes a la educación sexual para incluir en sus propuestas de clase, por desinterés, desconocimiento, o por estar esperando espacios de formación que planteen propuestas de implementación.

Planificación de contenidos según lo establecido en la Ley N° 26.150.

Respecto a la planificación de contenidos referentes a la Educación Sexual Integral, 5 del total de 15 docentes entrevistados planificaron contenidos considerando lo establecido por la Ley 26.150; proponiendo en su planificación material específico de la temática para trabajar en las clases. Dichos docentes corresponden a los espacios curriculares de: sociología, psicología, lengua y literatura, filosofía, historia, y ciudadanía y política.

Puntualmente el docente de biología reconoce transmitir contenidos referentes a educación sexual, sin embargo no realiza la planificación considerando lo establecido por la Ley N° 26.150; si no guiado solo por lo plasmado en el programa general de su asignatura.

El resto de los docentes reconoce trabajar el tema cuando surge espontáneamente según cuestionamiento de los alumnos, o incluso elegir no trabajarlo por cuestiones de tiempos, considerando que si bien es importante transmitir temas referentes a educación sexual, otorga prioridad a otros contenidos.

Los temas sobre educación sexual que los docentes evidencian transmitir en sus prácticas son los siguientes:

- Análisis y comprensión sobre las continuidades y cambios en las formas históricas de los vínculos entre personas.
- Efectos socio-económicos de la globalización: ciudad dual, trabajo división por género y edad.
- Revolución sexual en los 60.
- Psicoanálisis. Personalidad.
- Esquema corporal, estadio de espejo y distorsiones.

- Emociones y sus expresiones.
- Violencia en el noviazgo
- Igualdad de derechos para hombres y mujeres.
- Rol de la mujer en distintas culturas.
- Ética y moral. El bien moral. Valores, virtudes y reglas morales. El acto moral. Desarrollo de la conciencia moral.
- Condicionamientos de la acción. Libertad. Responsabilidad. Teorías éticas. Dilemas y conflictos éticos en la sociedad actual.
- La belleza: objetiva o subjetiva; relativa o absoluta. Relación de la belleza con otros valores. Juicios estéticos El cuerpo y los ideales hegemónicos de belleza.
- Feminismo.
- Derechos Humanos. Violencia contra la mujer.

Desde la asignatura de biología, donde si bien el docente no planifica desde lo propuesto por la Ley de Educación Sexual Integral, pero los temas corresponden a los contenidos propuestos para transmitir bajos los lineamientos de educación sexual, se trabajan los siguientes temas:

- Reproducción sexual.
- Órganos reproductores.
- Enfermedades de transmisión y prevención de las mismas.
- Anticonceptivos.
- Ciclo menstrual.

Metodología utilizada para la trasmisión áulica de los contenidos referentes a Educación Sexual Integral.

Los docentes que trabajan contenidos de educación sexual lo hacen mediante teóricos orales que incluyen la explicación por parte del docente de los temas trabajados,

sumando como mediadores material bibliográfico que le permite al alumno retomar el tema cuando lo considere necesario; como así también utilizando películas /videos o gráficos que permitan ampliar lo trabajado o reforzarlo mediante la imagen.

Otras metodologías implementadas por los docentes para trabajar la temática son propuestas de trabajos grupales de investigación y análisis de recortes periodísticos, como modalidades que permiten visualizar los contenidos teóricos trabajados en situaciones reales.

Entrevista abierta con el directivo de la institución:

Los datos recolectados de la entrevista abierta realizada con el director de la institución no fueron especificados por categorías; si no sintetizados en el siguiente texto rescatando los aspectos fundamentales de la misma:

Al dialogar con el directivo del Instituto de Enseñanza Media se comprende lo reflejado por docentes y alumnos respecto a la Educación Sexual Integral, evidenciando que si bien es una temática de importancia que debe ser abordada desde la institución escolar, la misma no ha tenido el protagonismo necesario, ni se ha implementado lo propuesto en la Ley N° 26.150, dado que según lo manifestado por el director, se otorgó prioridad a otras temáticas o acciones que también se consideraron importantes, y más prioritarias.

Además de lo expuesto anteriormente, recién en el año 2015 desde inspección se solicita formalmente que desde la institución asistan docentes a la Jornada de Educación Sexual Integral “Es parte de la vida, es parte de la escuela”, a fin de que los mismos se capaciten y posteriormente reproduzcan los conocimientos con el resto de los actores institucionales, comenzando de esta manera a replantearse acciones respecto a la enseñanza de la ESI en la institución.

Si bien el director reconoce haber tomado conocimiento de la Ley N° 26.150 al momento de su creación, no se han desarrollado acciones concretas para su implementación, ni se les solicitó a los docentes que incluyeran temáticas referentes a ESI en sus planificaciones.

Desde que la Ley de Educación Sexual Integral fue sancionada hasta la actualidad, la entidad directiva no ha solicitado a los docentes acciones puntuales para la implementación de la misma, tampoco se conoce si los docentes reproducen en el marco áulicos contenidos referentes a ESI, y si lo hacen de qué modo o bajo qué temáticas. El abordaje de ESI ha quedado relegado y postergado dado otras prioridades institucionales.

Para principios del año 2016, se ha planificado que los docentes reproduzcan los contenidos incorporados en la jornada nombrada anteriormente que incluye la utilización de la serie de cuadernos ESI uno y dos, como así también los lineamientos curriculares, especificando diferentes temáticas según cada asignatura. Se consideró importante que la jornada se realizara a principio de año, a fin de que los docentes posteriormente puedan modificar sus planificaciones incorporando los contenidos de ESI, sin embargo no se estipuló fecha posible; y por el momento es la única acción concreta que se tiene planificada respecto a ESI.

El director considera que aproximadamente en el año 2009 se había presentado por dos docentes del instituto, que se desempeñan en ciclo básico, un proyecto referente a Educación Sexual, que nunca fue implementado, y que se buscó a finales del año 2015 por pedido de una de las docentes que lo realizó dado que desde que los docentes asistieron a las jornadas de capacitación se menciona dentro del instituto el trabajo en ESI. Puntualmente el director actual desconoce el contenido del proyecto, ya que como se mencionó anteriormente desde el año 2010 que él ingresa a la gestión directiva el trabajo en educación sexual ha quedado relegado por otras prioridades.

Se debe tener presente que el Instituto de Enseñanza Media Jovita ha atravesado aproximadamente desde el año 2007, cambios en el personal directivo por distintas razones, lo que no ha permitido poder dar continuidad a determinados lineamientos de trabajo; situación que se vuelve a repetir ante el pedido de licencia del actual director durante todo el año 2016; y anteriormente, el mes de septiembre, la renuncia de la vicedirectora.

Concluyendo mediante una reflexión crítica desde el espacio directivo se plantea que si bien la enseñanza de Educación Sexual Integral es de suma importancia en el Instituto de Enseñanza Media Jovita no se han realizado acciones tendientes a su reproducción, debido a como se planteó anteriormente se priorizaron otros proyectos o la atención estuvo depositada en resolver situaciones imprevistas; lo que llevó a que los

docentes no tomaran conocimiento con lo postulado en la Ley de ESI, y que aquellos docentes que sí estaban al tanto de la obligatoriedad de ESI en las aulas no hayan realizado planificaciones en base a las mismas por falta de compromiso.

Análisis de los aportes de los diferentes actores institucionales entrevistados: alumnos, docentes, directivo.

Considerando los datos aportados por los diferentes agentes entrevistados se puede considerar que:

Desde el alumnado en las categorías analizadas, reconocen a la institución educativa como un espacio que brinda información y formación en sexualidad, aunque continua fuertemente instaurada la asociación de la sexualidad con aspectos biológicos/genitales, propios del paradigma biologicista; evidenciado principalmente en las respuestas de los alumnos, ya que al indagar sobre si en la institución educativa se abordaban temas referentes a sexualidad, la respuesta fue positiva; sin embargo cuando se solicitaba que nombren que temáticas habían abordado, los temas que se mencionaban primeramente eran referidas a la concepción biológica de la sexualidad.

Cuando se indaga en otros temas referentes a la sexualidad y se explica lo propuesto por la Ley Nacional de Educación Sexual Integral, haciendo referencia al amplio espectro al que se refiere el considerar al sujeto como un ser integral, constituido desde aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, los alumnos logran reconocer otras temáticas abordadas en diferentes espacios curriculares; sin embargo esta reflexión solo surge luego de las explicaciones y aplicación del tema.

Lo expuesto anteriormente se comprende si se considera que la mayoría de los alumnos no tiene conocimiento específico respecto a la Ley 26.150, y solo algunos de ellos han sentido nombrarla, sin interiorizarse en la misma; llegando a considerar el abordaje con los docentes, de temáticas de su interés respecto a la sexualidad como una charla informal, ajena a la curricular, a los objetivos de la educación escolar; y no como el derecho que les otorga la ley de formarse en una temática que los atraviesa como sujetos, permitiendo, como plantea Faur, (2014) una educación para Ser.

La dificultad de los alumnos para reconocer aquellas temáticas propias del abordaje de ESI es la consecuencia de que los docentes, en términos generales por desconocimiento, no reconozcan aquellas temáticas que se tienen que transmitir desde su

disciplina respecto a la educación en sexualidad; y por lo tanto al momento de transmitir las en sus clases no especifican la relación de determinadas temáticas con la sexualidad humana. Lo que implica que si bien hay contenidos referentes a la sexualidad integral que se transmiten en las aulas del Instituto de Enseñanza Media Jovita, los mismos no son reconocidos como tales, y por lo tanto no están organizados, ni ordenados bajo los lineamientos curriculares correspondientes, ni responden a lo establecido en la Ley N° 26.150 respecto a la transversalidad.

Considerando el tiempo de sanción de la Ley de Educación Sexual Integral, se hace evidente, según lo plantea el Sr. director, que realizar acciones en el instituto para cumplir con la misma es parte de un proceso largo y postergado. La mayoría de los docentes no consideran lo establecido en la misma al momento de realizar sus planificaciones áulicas, y los docentes que lo hacen, lo realizan de forma individual, sin promover la coordinación de contenidos que permitiría la enseñanza transversal de la Educación Sexual Integral a fin de enriquecer el ejercicio educativo y no superponer temas. Esto se produce reproduciendo una lógica establecida en la mayoría de los actores institucionales, donde si no se considera obligatorio realizar ciertas tareas, en este caso trabajar en ESI, no se realiza. De hecho desde dirección recién en el año 2015 se comenzaron a establecer tareas que involucren dicha temática, dado que desde inspección fue solicitado como obligatorio; cuando si bien se tenía conocimiento de la Ley N° 26.150 y la misma no se ponía en ejercicio por dar prioridad a otras actividades, temáticas y acontecimientos.

En definitiva que en la institución no se implementen acciones concretas y claras respecto a la educación en sexualidad se debe a una conjunción de acontecimientos; por un lado se observa postergación desde la dirección a solicitar a los docentes acciones concretas, propuestas, planes de trabajo, etc. para la implementación de ESI, sumado a la falta de compromiso tanto desde este organismo, como así también de los docentes que estando al tanto de la Ley N° 26.150 no presentaron propuestas que permitan implementarla, y a los cambios producidos en el plantel directivo que no permitieron poder llevar adelante acciones a largo plazo.

La falta de compromiso se acentúa en aquellos docentes que si bien habían escuchado de la ley, no buscaron indagar y profundizar en la misma ya que no se exigía desde los superiores implementar la educación en sexualidad. A esta falta de compromiso

con la tarea educativa, se suma que hay docentes que directamente desconocían lo postulado por la Ley de educación sexual, y por lo tanto no registraban bajo que temáticas enmarcadas en su asignatura pueden abordar la misma.

Lo expuesto anteriormente también es sostenido por la concepción de algunos docentes de que la educación en sexualidad es propia de asignaturas como biología, considerando que la información que se trasmite en ese espacio es suficiente, concepción que también sostiene que hay espacios curriculares como educación física y las áreas de artística que no abordaron la temática durante años y actualmente desconocen cómo hacerlo.

Al igual que cuando se especifica a los alumnos que la educación en sexualidad del ser humano parte de una mirada amplia, incluyendo y abarcando más que lo que se plantea desde el enfoque biologicista los docentes se sorprenden, y comienzan a cuestionarse desde qué temáticas ellos podrían enseñar ESI; lo que evidencia que no han tomado contacto con los materiales propuestos desde el Ministerio de Educación para tal abordaje, ya que en los mismos se especifican lineamientos, se desarrollan actividades y sobre todo se otorgan los fundamentos necesarios para interpretar la educación sexual de manera integral.

Es necesario que en el Instituto de Enseñanza Media Jovita se re piensen las prácticas respecto a la educación sexual, y esto fue considerado así al enviar a tres miembros del plantel docente y a la psicopedagoga de la institución a las jornadas de capacitación "Es parte de la vida, es parte de la escuela", para luego ser reproductores en el resto del plantel docente; buscando incorporar modificaciones que revisen los paradigmas utilizados hasta el momento considerando los derechos de los alumnos respecto a la temática, como así también los deberes y responsabilidades que le corresponden a los docentes; lo que necesariamente implicará que todos los docentes tomen conocimiento de la necesidad de implementar la ESI, pero que por otro lado no garantiza que la misma se haga efectiva.

El taller de socialización de lo aprendido en la jornada anteriormente mencionada quedó pendiente para realizarse en inicios del año 2016, a fin de que los docentes puedan incluir el trabajo en sexualidad en dicho año. Esta situación fue estipulada desde dirección, sin embargo a finales del mes de diciembre del 2015 el director comunica que solicita una licencia de un año; lo que implica que el director que ingrese en su lugar

pueda modificar los escasos lineamientos realizados para incluir el trabajo en Educación en Sexualidad, promoviendo mayor cantidad de acciones para abordar la temática o dejando nuevamente relegado el tema ante otras prioridades.

También es necesario que los docentes puedan pensarse a sí mismos respecto a sus enseñanzas en sexualidad con sus alumnos, considerando sus características personales a la hora de abordar los contenidos que le competen según su espacio curricular, comprendiendo la necesidad de la educación en sexualidad, como una educación que involucra a todos los actores sociales, ya que el aprendizaje también será de todos los involucrados y no solo de los alumnos.

Además será necesario indagar en nuevas propuestas pedagógicas para el aula, más allá de las que desarrollan los docentes actualmente; pudiendo considerar por ejemplo otros formatos, como el taller, que permite mayor flexibilidad a la hora de abordar la temática en su complejidad, promoviendo prácticas saludables tal como reflejan la Serie de Cuadernillos elaborados desde el Ministerio de Educación.

Ley N° 26.150, su implementación en el Instituto de Enseñanza Media Jovita.

De los once artículos que plantea la Ley N° 26.150, a los fines de análisis del presente trabajo, se abordarán los primeros nueve, por considerar que son los que especifican acciones puntuales que se deben realizar en los centros educativos que desarrollen la Educación Sexual Integral en sus aulas.

Evaluando las prácticas que se realizan en el Instituto de Enseñanza Media a la luz de lo propuesto en la Ley Nacional en Educación Sexual Integral, se observa que:

Artículo 1º - Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

El desconocimiento general por parte de los docentes y alumnos del Instituto de Enseñanza Media Jovita, respecto a la Ley 26.150, conlleva a ignorar el derecho que tienen los educandos a recibir Educación Sexual Integral, y considerando que la mayoría de los docentes no incorporan a sus prácticas las temáticas referentes a educación sexual el plantel profesional tampoco está cumpliendo con sus obligaciones.

Art. 2° - Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1° las disposiciones específicas de la Ley N° 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley N° 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley N° 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

Si bien en el Instituto de Enseñanza Media Jovita en el transcurso de los años que lleva sancionada la Ley se ha recibido material bibliográfico propuesto desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, recién en el mes de octubre del presente año los docentes tuvieron la posibilidad de participar de talleres de capacitación respecto a la implementación de la ley 26. 150, lo que permitió comenzar a repensar las prácticas áulicas llevadas hasta el momento respecto a la temática.

Art. 3° - Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:
a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Respecto a los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, no se observan en el Instituto propuestas o actividades específicas para el cumplimiento de los mismos, si bien algunos docentes promueven la trasmisión de contenidos específicos de la Educación Sexual Integral, la gran mayoría de los docentes no incluyen los contenidos en sus propuestas, lo que limita el cumplimiento de los objetivos, ya que para el logro de los mismos es necesario un trabajo en conjunto e integral.

Art. 4° - Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

Art. 5° - Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

Lo planteado por la Ley establece que la educación en sexualidad es para todos los educandos del sistema educativo, por lo que el Instituto de Enseñanza Media Jovita, más allá de ser este un instituto escolar de gestión semi privada, no queda ajeno a la reglamentación, sin embargo no cuenta con acciones concretas que permitan la implementación de la educación en sexualidad, y tampoco ha modificado en función de dicha Ley su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Art. 6° - El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

Art. 7° - La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

Solo dos de los docentes que implementaban en sus planificaciones temáticas relacionadas a ESI consideraron las propuestas realizadas en los cuadernillos número uno y dos de la Serie de cuadernos de ESI realizados desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, esto es resultado tanto de la falta de predisposición por parte de los docentes a indagar respecto a la temática y a los recursos para implementar la misma,

como así también la escasa socialización por parte de los agentes directivos para socializar el material que habían recibido.

Art. 8° - Cada jurisdicción implementará el programa a través de: a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo; b) El diseño

de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios; c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional; d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas; e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua; f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

Art. 9° - Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son: a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes; b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas; c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

Como se ha especificado hasta el momento en los datos recabado en el Instituto escolar analizado, se observa cómo algunos docentes introducen temáticas relacionadas a la ESI en sus planificaciones, sin embargo estas acciones son escasas y hasta el momento trabajadas de manera individual, no logrando todavía conformar un plan de acción que permita el abordaje integral sumando a más docentes y logrando la transversalidad en el abordaje de la temática dada su importancia y complejidad; situación que se considera necesaria para posteriormente poder realizar el trabajo con las familiar de manera organizada y sistemática, permitiendo la realización de un trabajo conjunto que no se agote en el trabajo áulico.

Conclusiones:

En el desarrollo del siguiente trabajo se ha podido observar la implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita, en los diferentes espacios curriculares correspondientes a 4°, 5° y 6° año de la orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, considerando la metodología implementada según cada docente y la mirada particular del director de la institución.

La implementación de la Ley N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita es escasa, caracterizándose por estar limitada a acciones aisladas y por el momento con poca coordinación y sin planificación delimitada a mediano y largo plazo.

Considerando que hace nueve años que fue sancionada la mencionada Ley, desde dirección, recientemente a finales del 2015 se ha enviado a docentes para ser capacitados en la temática; ya que si bien se tenía conocimiento de la Ley N° 26.150 se consideró oportuno abordar otras prioridades.

Los docentes de la orientación Ciencias Sociales y Humanidades, en su mayoría continúan sin incluir en sus planificaciones anuales temas referentes a la Educación Sexual Integral, por lo que sus alumnos desconocen lo propuesto por dicha Ley para su educación.

Además aquellos docentes que sí planifican los contenidos considerando lo pretendido en la Ley no especifican a sus alumnos que dichos contenidos son enmarcados dentro del programa de Educación Sexual Integral, por lo que ellos suelen no considerarlos propios de la educación sexual; remarcando principalmente que los mismos se acotan a aspectos biológicos, costándoles considerar el resto de los aspectos que conforman a la integralidad de la persona. Esta mirada fragmentada de la persona también es propia de cada disciplina desarrollada por los docentes, por lo que también es necesario que los profesores evalúen sus concepciones e incorporen la concepción de integralidad al momento de desarrollar sus prácticas.

En cuanto a los aspectos que propone la Ley 26.150 para implementar la ESI, en el Instituto de Enseñanza Media Jovita se puede plantear después de los datos recabados que no se está cumpliendo de manera eficaz el derecho que tienen todos los alumnos de que se les transmita educación en sexualidad, ya que son pocos los docentes que planifican

sus clases considerando verdaderamente los contenidos propuestos para construir conocimientos en su asignatura según lo planteado por los diseños curriculares establecidos desde el Ministerio de Educación de la Nación, y estos docentes que lo hacen solo lo realizan de manera individual y aisladamente.

Dentro del Instituto no hay entre los docentes acciones definidas para implementar la ESI de manera transversal, relacionando los contenidos de las diferentes áreas curriculares que conforman la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, y desde el espacio directivo tampoco que solicitan acciones concretas, o detalle de lo que esté realizando cada docente respecto a la educación en sexualidad.

Los contenidos que se transmiten son pertinentes, promoviendo acciones de cuidado en los alumnos, incluso en aquellas asignaturas donde si bien los docentes desconocen lo planteado en la Ley N° 26.150 abordan temas propios de la educación sexual; de todos modos la mayoría de los alumnos considera que las temáticas que se abordan deberían ser ampliadas y profundizadas, como así también solicitan que se puedan incorporar a la currícula temáticas de su interés, como por ejemplo el enfoque de género.

Respecto a las disciplinas que abordan los contenidos de Educación Sexual Integral, dentro de la Orientación de Ciencias Sociales y Humanidades; alumnos y docentes manifiestan que son biología, lengua, psicología, historia, ciudadanía y política, biología, y filosofía. No reconociendo como espacios que brindan enseñanza en ESI a las asignaturas de educación física, como así también a los espacios curriculares del área artística en ninguna de sus modalidades ya sea música, artes plásticas o teatro. Si bien las asignaturas que se reconocen como espacios de transmisión de educación sexual son varias, la misma no se realiza de forma sistemática, ni basadas en planificaciones formales, sino que son abordadas mediante temáticas aisladas, que incluso en la mayoría de los casos no se presenta específicamente como parte de la ESI.

Considerando las temáticas que se reconocen como parte de la ESI en el transcurso de cuarto año de la orientación de Ciencias Sociales y Humanidades, predominan los contenidos referentes al área biológica, donde si bien el docente no basa su planificación en la ley por desconocimiento sobre la misma, aborda temas tales como genitalidad masculina y femenina, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, embarazos. Relacionando los temas mediante la promoción de conductas de cuidado. Si

se han abordado en el transcurso de cuarto año otros temas referentes a la educación en sexualidad han sido de manera informal y en función de la indagación de los alumnos; ya que ninguno de los docentes que desarrollan sus clases en este año hacen referencia a trabajar sus planificaciones orientándose en los postulados de la Ley o en las temáticas que se proponen en los Cuadernillos ESI.

En referencia a los contenidos que se trabajan en quinto y sexto año, se observa que los mismos abarcan otras temáticas que ya no se basan exclusivamente en aspectos de orden biológicos, esto se debe también a que en estos dos años de la especialidad ya no cuentan con el espacio curricular de biología.

Los contenidos referentes a ESI se abordan desde asignaturas tales como sociología, psicología, historia y lengua en cuarto y quinto año y ciudadanía y política, filosofía, lengua de sexto año; mediante temáticas basadas en establecimiento de vínculos, relaciones humanas, igualdad de género, emociones, esquema corporal, ideales de belleza, derechos humanos, violencia de género, ética y moral; que si bien son temas propuestos para cada espacio desde la Serie de Cuadernillos uno y dos, los mismos se desarrollan de forma puntual y acotada, por lo general como parte de un tema que los engloba; quedando así para los alumnos desdibujados de la enseñanza en sexualidad ya que no logran establecer relación directa con la misma, por continuar asociándola a la sexualidad/genitalidad. Además solo la profesora de sociología que también es la titular de cátedra de filosofía, y la profesora de psicología consideraron para su planificación lo establecido en la Ley N° 26.150, el resto si bien aborda los temas que se mencionaron, lo hacen sin considerar la educación en sexualidad y los contenidos con los cuales podría relacionar sus enseñanzas a fin de lograr una educación integral; algunos docentes lo hacen por desconocimiento, y otros por no interesarse en profundizar en la temática ya sea por falta de compromiso con su tarea educativa o porque no es exigido desde dirección.

Hay que considerar también que los docentes que incluyen ESI en sus clases no utilizan una metodología diferente para el abordaje de los temas a la que implementan cotidianamente para otras temáticas, lo que también se asocia al desconocimiento del material que se propone desde el Ministerio de Educación, como por ejemplos láminas, videos específicos de las temáticas, casos prácticos, recortes periodísticos, etc.

El resto de los docentes entrevistados que dictan clases en cuarto y quinto año, correspondientes a las asignaturas de geografía, educación física, música, teatro e historia de sexto, directamente no han incluido en sus planificaciones temas referentes a la ESI o bajos los lineamientos de la Ley N° 26.150, ya sea por desconocer la misma o por no haber indagado en las modificaciones que se debían considerar para su rol luego de la sanción de dicha ley.

Con el análisis realizado se considera que el supuesto con el que se partió en la fundamentación de este trabajo es erróneo, ya que si bien tanto desde el espacio directivo, como de todos los docentes entrevistados se considera de gran importancia que los alumnos reciban educación en sexualidad que les permita realizar un ejercicio de la misma con mayor cuidado y responsabilidad, los mismos no valoran esa necesidad lo suficiente como para reformar sus prácticas educativas.

Finalmente luego del análisis realizado se observa que:

- Tanto alumnos como docentes en términos generales, desconocen o no han indagado los postulados de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Por lo tanto los alumnos no están ejerciendo sus derechos a recibir Educación Sexual Integral, ni los docentes su obligación de transmitir dichos contenidos.
- Desde que la Ley N° 26.150 fue sancionada desde la dirección del Instituto de Enseñanza Media Jovita no se han planificado acciones concretas a fin de incorporar en su PEI, o solicitar la incorporación de ESI en las planificaciones de los docentes. Recientemente, a finales del año 2015 se ha participado de jornadas de capacitación al respecto, pero todavía no se han socializado los resultados, lo que continua marcando que dentro del instituto formalmente no se ha considerado a la educación en sexualidad como una prioridad educativa.

- Si bien a lo largo de los tres años de duración de la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, los alumnos abordan temas referentes a la ESI, los mismos no son presentados por los docentes bajo dicho marco, y por lo tanto los alumnos no reconocen esas enseñanzas como Educación Sexual Integral.
- Los alumnos continúan considerando a la Educación Sexual Integral como enseñanzas propias del paradigma biologicista, sin considerar la amplitud de paradigmas y miradas desde las cuales hoy se aborda a la sexualidad de las personas.
- Solo dos, del total de quince docentes, correspondientes a tres asignaturas, planifican sus clases considerando lo establecido en la Serie de Cuadernos ESI uno y dos.
- Los docentes no consideran incorporar metodologías distintas para la educación en sexualidad.

Algunas propuestas:

A los fines de lograr verdaderamente una Educación Sexual Integral en el Instituto de Enseñanza Media Jovita; serán necesarios acuerdos y reorganizaciones institucionales, tal como establece la Ley N° 26.150 en su artículo 5, ya que la Ley propone lineamientos generales, dejando luego espacios de libertad para que cada institución realice, según sus características particulares, la implementación de la misma.

En el Instituto de Enseñanza Media Jovita, en la actualidad no hay acciones delimitadas para el establecimiento de la ESI; sí como primera acción, se ha enviado a docentes del instituto a los talleres de capacitación establecidos desde el Ministerio de Educación a fin de que puedan conocer lo establecido en la Ley N° 26.150 y las formas de aplicación según los diseños curriculares de cada disciplina; siendo luego reproductores de los conocimientos adquiridos con los colegas del establecimiento, sin embargo todavía no se ha planificado específicamente la forma de reproducir los contenidos para trabajar en ESI.

Realizar acciones conjuntas, además permitiría ampliar y profundizar los temas referentes a la educación sexual, ya que si bien algunos contenidos se están transmitiendo, comparando los mismos con lo planteado en los dos Cuadernillos de ESI que organizó el Ministerio de Educación, se observan que muchos otros contenidos específicos no se están trabajando en las aulas de la Institución, y que al no haber un trabajo conjunto no se produce interrelación entre los temas que ayuden a los alumnos en la construcción de un conocimiento sobre el tema más complejo y por lo tanto útil.

Sintetizando las propuestas pueden ser organizadas en los siguientes ítems, donde se involucran acciones de participación de todos los actores institucionales:

ú Desde dirección brindar espacios de formación y reflexión para los docentes, donde los mismos puedan indagar sobre los lineamientos de la Ley N° 26.150, como así también sobre aquellas temáticas que son propias de la disciplina que desarrollan dentro de la Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, que les permita incorporar contenidos referente a las ESI en sus planificaciones.

ú Promover desde dirección o desde el cuerpo docente, encuentros entre los docentes de los diferentes espacios curriculares, incluso de diferentes años, a fin de rever contenidos de ESI, como así también programar un orden para los mismos que genere la enseñanza de estos contenidos de forma transversal, buscando promover aprendizajes significativos para los alumnos.

ú Desde el cuerpo docente, revisar las prácticas respecto a la Educación Sexual Integral, reflexionando en las características que debe poseer el docente que pretenda abordar dichas temáticas, a fin de continuar construyendo el rol docente, pudiendo incorporar nuevas metodologías, soportes educativos y formatos de clases.

ú Promover espacios de escucha de los alumnos, a fin de conocer sus demandas sobre la sexualidad y los temas de interés que ellos puedan presentar, para lograr la construcción del aprendizaje entre el docente y el alumno, promovido desde el interés y la necesidad de cada etapa evolutiva.

Bibliografía:

- Canciano, Evangelina (2007). *Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación. Relevamiento de antecedentes teóricos y programas de educación sexual*. Ministerio de salud de la Nación.
- Domínguez, Alejandra (2009). *Equidad de género en el sistema educativo: una apuesta*. Córdoba. Escuela de trabajo social, Universidad Nacional de Córdoba.
- Faur, Eleonora.; *Educación en sexualidad. Derechos de niños, niñas y adolescentes, desafío de docentes*. En revista el monitor N°11. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Recuperado el 30 de septiembre 2014. <http://www.me.gov.ar/monitor/nro11/dossier1>
- Faur, Eleonora (2007). *Educación integral de la sexualidad. Aportes para su abordaje en la escuela secundaria*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Ferreyra, Mariela Clidia; García, Elizabeth del Valle;Giacomino, Andrea; Cecilia; MonsúWassan, Ana Teresa (2010). Tesis *La educación sexual en dos escuelas de la ciudad de Córdoba*.
- Garcia, Ana Laura (2007). *Jóvenes y Sexualidad. Una mirada sociocultural*. Ministerio de salud y ambiente de la Nación.
- Greco, Beatriz (2007). *Sexualidad Humana. Hacer pensable y decible la sexualidad en la escuela*. Ministerio de Educación. Dirección general de Planeamiento, GCBA.
- *Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral*. 10 Orientaciones para las escuelas. Programa Nacional de Educación Sexual. 2012
- Hurtado Murillo Felipe, Pérez Conchillo María, Rubio-Aurioles Eusebio, Coates Rosemary, Coleman Eli, presentado en la página Reunión de Científicos. España. Recuperado el 30 de octubre 2014. <file:///C:/Users/Admin/Documents/ESI/Reuni%C3%B3n%20de%20cient%C3%ADficos.pdf>

- Jones, Daniel (2009). *¿De qué hablamos cuando hablamos de sexualidad? ESI en escuelas de nivel secundario ante la ley ESI en Argentina*. En Argumentos. Revista de crítica Social N° 11.
- Ley Nacional 26.150. Programa Nacional de educación Sexual Integral. 2006.
- Manganiello, Ethel, (1987). *Introducción a las ciencias de la educación*.(21 ed,)Buenos Aires. Librerías del Colegio.
- Rodríguez Gómez, Gil Flores, García Jiménez. (2004) Metodología de la investigación cualitativa. Apunte de cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica. Universidad Nacional de Córdoba.
- Serie de Cuadernos ESI. (2010). *Educación Sexual Integral para la educación secundaria I*. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.
- Serie de Cuadernos ESI. (2012). *Educación Sexual Integral para la educación secundaria II*. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.
- Svarzman, José H. (1998). *El taller de Ciencias Sociales*. Bs. As. Novedades Educativas.
- Olivera, Daniel A. (2015). *Educación Sexual Integral para formadores*. Córdoba. Editorial Brujas.

Anexos:

Entrevistas:

Entrevistas para los alumnos:

1. ¿Qué año cursa actualmente?
2. ¿Conoce lo que establece la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150?

Si la respuesta es positiva. ¿Dónde tomó conocimiento de dicha ley?

3. ¿Qué temáticas sobre sexualidad recuerda haber abordado en el presente año con los docentes?
4. ¿En qué espacios curriculares abordaron los temas referentes a sexualidad?
5. ¿Mediante qué metodología fueron abordados los temas de sexualidad en el espacio áulico?
6. ¿Considera que se debían haber abordado otros temas referentes a la sexualidad en el presente año? ¿Cuáles?

Entrevistas para Docentes:

1. Espacio curricular que dicta:.....Año:.....
2. ¿Conoce lo que establece la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150?
3. ¿Considera necesario abordar diferentes temas sobre sexualidad desde el ámbito escolar? ¿Por qué?
4. ¿Tiene planificado para el presente año temas referentes a la Educación Sexual Integral? ¿Cuáles?
5. ¿Mediante qué instrumentos metodológicos planificó implementarlos?
6. ¿Utiliza algún material bibliográfico particular? ¿Cuál?

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Autor – tesista	GASTALDI, Samanta Vanina
D.N.I	31023446
Título y subtítulo	La implementación de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 en el Instituto de Enseñanza Media Jovita
Correo electrónico	samanta_gastaldi@yahoo.com.ar
Unidad Académica	Universidad Siglo 21
Datos de edición	

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis	sí
Publicación parcial	

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: Jovita – Córdoba. 26 de febrero, 2016.

Firma autor – tesista

Aclaración autor – tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica:

Certifica que la tesis adjunta es aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado